



**Proveedor:** OIL ADDPER SERVICE S.R.L.  
**CUIT del Proveedor:** 30708582545  
**Nota de Pedido:** 0260001094/1  
**Concepto:**  
**Fecha:** 08/07/2014  
**Centro:** Yac. Agua Salada  
**Moneda:** Pesos Argentinos



|  |  | Item  | Descripción Abreviada | Unidad | Fecha Entrega | Precio Unitario | Cant. Req. | Cant. Ent. |
|--|--|-------|-----------------------|--------|---------------|-----------------|------------|------------|
|  |  | 00001 | Servicio de Hot water |        | N/A           |                 | 1          | 0          |

#### Cantidades:

Las cantidades arriba indicadas son estimadas y TECPETROL S.A., en adelante "TECPETROL", no asume responsabilidad alguna por la adquisición de las mismas ni por variaciones que pudieran darse entre éstas y la cantidad final adquirida de cada ítem, entendiéndose por "cantidad total final adquirida" a aquellas que, habiendo sido requeridas mediante "Ordenes de Trabajo", correo electrónico o fax, han sido entregadas a TECPETROL, a su entera satisfacción, en las condiciones de cantidad, calidad y plazo oportunamente solicitadas.

#### Precios:

Salvo indicación en contrario, los precios de la presente son fijos e inamovibles y no incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

#### Monto Total Estimado en Pesos Argentinos:

ARP 344,130.00

#### Forma de Pago:

Dentro de los 30 días de la fecha de recepción de la factura, debidamente aprobada por Tecpetrol S.A.

#### Lugar y Forma de Entrega:

Yac. Agua Salada

#### Documentos de Aplicación:

Documentos Particulares: CPC Servicio de Hot Oil/Water - ASAL Documentos Generales: Condiciones Generales para Contratación de Obras y Servicios REV. 06 y su ANEXO I. Condiciones Generales Complementarias para Servicios REV. 01. Manual de Procedimientos y Normas de Higiene, Seguridad y Protección del Medio Ambiente para contratistas REV. 02 y sus ANEXOS del I al V. Condiciones Generales para Compra de Materiales y Equipamiento Ver Link MODIFICACIÓN DEL ART.10 DE LAS CONDICIONES GENERALES PARA CONTRATACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS El capital asegurado mínimo para las pólizas de Accidentes Personales deberá ser de USD 100.000 o su equivalente en pesos.

Notas:

1) Para los casos en los que se hayan incluido en la presente Nota de Pedido, Documentos Particulares y /o Anexos, agradeceremos devolver una copia firmada (firma y aclaración y/o sello) dentro de los 5 días hábiles contados a partir de la fecha 10/07/2014.

2) Acceso a [Documentos Generales](#)

#### Notas Aclaratorias complementarias:

NOTA IMPORTANTE: (i).- Les informamos por medio de la presente que 'TECPETROL S.A. AGUA SALADA CONSORCIO' no

comercializa los hidrocarburos extraídos del área al no ser titular de los mismos, no realizando por ende actividad gravada en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos con relación a los referidos hidrocarburos. Por lo tanto, 'TECPETROL S.A. AGUA SALADA CONSORCIO' no reviste sobre el particular el carácter de sujeto pasivo del mencionado tributo. Adicionalmente cabe señalar que, los bienes y/o servicios adquiridos a ustedes bajo la presente Nota de Pedido revisten el carácter de bienes de uso y por lo tanto los mismos están excluidos de toda retención y/o percepción bajo el Impuesto sobre los Ingresos Brutos cuando así lo prevea la normativa aplicable en la materia.. En tales condiciones, deberán Uds. abstenerse de practicar a 'TECPETROL S.A. AGUA SALADA CONSORCIO' retenciones y/o percepciones por el referido Impuesto sobre los Ingresos Brutos.

**Condición de Pago:**

Dentro de los 30 días

**Período de Validez:**

01/02/2014 - 31/10/2014

**Fecha Límite para la carga de certificados:**

30/11/2014

**Plazo:**

30 días

**Lugar de Presentación de Facturas:**

Della Paolera 299 - Piso 20 / C1001ADA  
Ciudad de Buenos Aires / Telef. 4318-5900

**Facturar a:**

Consortio Agua Salada  
CUIT: 30-64096490-8

**Horario de Atención a Proveedores:**